



DECRETO ALCALDICIO N° 3.304 /

QUILLON, 09 AGO 2019

VISTOS:

1. Carta enviada por la Sra. Marina Anabalón Pino con fecha 22 de julio de 2019;
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
8. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de Quiosco de 12 metros cuadrados, de estructura metálica, en color rojo a nombre de la Sra. Marina Anabalón Pino, Cedula de Identidad N° [REDACTED] el cual será instalado en Av. Cayumanqui (frente a supermercado Unimarc), en el que se realizara venta de: **artículos de paquetería, bazar y flores**, por un periodo de indefinido o hasta que la entidad lo requiera.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

2. **DESIGNESE**, horario de funcionamiento para el inmueble antes mencionado, según se indica a continuación:

Abril a Noviembre de cada año:

De lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas

Diciembre a Marzo (temporada estival) de cada año:

De lunes a sábado de 09:00 a 21:00 horas

3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/fhg.

Distribución

- Alcaldía
- Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Archivo Secretaria Municipal